

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2026	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p>“Alimentos Preparados”, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Evaluación social integral que dé cuenta de la vulnerabilidad social, mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- Evaluación instrumental que dé cuenta de la dificultad de la persona para preparar alimentos. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p>	710.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS Y HOGARES CON INESTABILIDAD DE INGRESOS O CONTINGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	APRUÉBASE	4568	24/12/2025	Decreto.	28		APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027	Decreto sección 1era N°1135 del 1 abril 2026, modifica programa	
				<p>“Apoyo Alimenticio”, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Ingreso a Entrega programada (3, 6 o 12 meses):- En la entrevista o ficha de registro de atención se determina la necesidad de apoyo alimenticio a continuidad y el período correspondiente.- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- Ingreso por Demanda espontanea:- En la entrevista o ficha de registro de atención se determina la necesidad inmediata de alimento. <p>- Permite la entrega en los casos que la Municipalidad considere emergencia, tales como: incendio, desalojo, fallecimiento, inundaciones, catástrofes naturales, entre otros de similar naturaleza y que se requiera una pronta y oportuna asistencia.</p> <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p>																	
				<p>“Subsidio Aseo intra domiciliario”, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar riesgo sanitario a través de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido que dé cuenta de una conducta de acumulación y/o condición de dependencia grave o severa, que requieran asistencia especializada para mantener la higiene de su vivienda. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p>																	
				<p>“Subsidio gastos básicos”, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Presentar documento de deuda y/o convenio de pago pactado con la empresa, con antigüedad de máximo 90 días. <p>- En aquellos casos que el documento de deuda no registre el nombre del postulante, éste será verificado y contratado con la información de los integrantes del grupo familiar en: Registro Social de Hogares o visita domiciliaria.</p> <ul style="list-style-type: none">- En los casos de los postulantes que residen en departamento o edificio, y su dirección registrada en el documento de la deuda sea diferente a la señalada en el registro social de hogares, se acompañará mapa del cuadrante, indicando lugar exacto de la toma de medición del estado de cuenta.- Firma del compromiso señalando no incurrir ni solicitar nuevo aporte por este mismo ítem anualmente, documento quedara archivado en expediente. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p> <p>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</p>																	

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2026	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p>"Subsidio Emergencias", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- La evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento, vigente de 1 mes. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.	710.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS Y HOGARES CON INESTABILIDAD DE INGRESOS O CONTINGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	APRUEBASE	4568	24/12/2025	Decreto	28		APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027	Decreto sección 1era N°1135 del 1 abril 2026, modifica programa	
				Apoio. Socioeconómico 2026 - 2027																	
				<p>"Aporte al Alza de Contribuciones", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Tener 60 años o más, o presentar discapacidad. En este último caso deberá presentar credencial de discapacidad de la COMPIN y/o dictamen de invalidez. <p>- Acreditar calidad de propietario(a) del inmueble en la comuna de Las Condes, acreditado con escritura o certificado de dominio vigente, con al menos 15 años de antigüedad y residir en el domicilio por el cual se postula verificado al momento de la postulación a través del cruce con el Registro Social de Hogares.</p> <p>- Acreditar haber sufrido un incremento en el pago de sus contribuciones con ocasión del último reevalúo del inmueble en el que residen verificado a través de cruce con la Tesorería General de la República.</p> <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.																	
				<p>"Subsidio deuda en el pago de contribuciones", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Tener 60 años o más, o presentar discapacidad. En este último caso deberá presentar credencial de discapacidad de la COMPIN y/o dictamen de invalidez.- Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80%. <p>- Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través una evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser propietario del inmueble por el cual se postula acreditado con escritura o certificado de dominio vigente.- Residir en el domicilio por el cual se postula verificado al momento de la postulación a través del cruce con el Registro Social de Hogares.- Documento que acredite deuda de las contribuciones del inmueble por el cual se postula, del año anterior al de la postulación. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.																	

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2026	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p>"Apoyo en enseres para el hogar", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.- En aquellos casos en que el beneficiario determine realizar el pago a un tercero, se solicitará documento de situación tributaria de este último, emitido en la página del Servicio de Impuestos Internos.- Presentar vulnerabilidad social detectada en la evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- Deberá presentar cotización con valor referencial. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.	710.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS Y HOGARES CON INESTABILIDAD DE INGRESOS O CONTINGENCIAS QUE PONEN EN RIESGO EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	APRUEBASE	4568	24/12/2025	Decreto	28		APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027	Decreto sección 1era N°1135 del 1 abril 2026, modifica programa	
				<p>"Subsidio Materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencias", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Tener 18 años o más.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.- En aquellos casos en que el beneficiario determine realizar el pago a un tercero, se solicitará documento de situación tributaria de este último, emitido en la página del Servicio de Impuestos Internos.- Presentar vulnerabilidad social detectada en la evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- Deberá presentar cotización con valor referencial.- Residir en el domicilio al que van destinados los materiales de construcción verificado con visita domiciliaria.- Contar con informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto o constructor civil, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario.- En los casos que se consideren de emergencia, tales como: incendio, desalojo, inundaciones, catástrofes naturales, por cuya naturaleza se requiere una pronta y oportuna asistencia, la evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.																	
				<p>"Subsidio Arriendo", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Acreditar la calidad de arrendatario.- Se considerará esta prestación en aquellos casos que presenten vulnerabilidad detectados en evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- El arrendador debe acreditar su calidad de propietario, con certificado de dominio vigente.- El postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no podrá tener la calidad de propietario.- El valor total del arriendo de la vivienda debe estar estipulado en el contrato de arrendamiento o en su debido anexo.- El postulante no debe estar recibiendo subsidios de arriendo estatal, ni cumplir con los requisitos para acceder al beneficio.- En los casos que se consideren de emergencia, tales como: incendio, desalojo, inundaciones, catástrofes naturales, entre otros de similar naturaleza y por cuya naturaleza se requiere una pronta y oportuna asistencia, la evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.												Apoyo Socioeconómico 2026 - 2027					
				<p>"Programa Conecta", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Derivación por el área de Reinserción e Integración Social de la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes con aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido.- Finalizar curso de capacitación con certificado de asistencia y cumplimiento emitido por la Dirección de Seguridad Pública. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.																	

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2026	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p>"Gestión del Subsidio de Agua Potable ", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Contar con la cuenta pagada del Agua Potable a nombre del Jefe de Hogar postulante.- Ser jefe de hogar estipulado en el Registro Social de Hogares. <p>- Cumplir con las directrices establecidas en la Ley 18.778 que establece el subsidio para el pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.</p> <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p>	710.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA PROTECCION Y ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS Y HOGARES CON INESTABILIDAD DE INGRESOS O CONTINGENCIAS QUE PONEN EN RIESGO EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	APRUÉBASE	4568	24/12/2025	Decreto	28		APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027	Decreto sección 1era. N°1135 del 1 abril. 2026, modifica programa	
				<p>"Gestión de Subsidio único familiar (SUF)", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- Cumplir con las directrices establecidas en la Ley 18.820 que establece el subsidio familiar para personas de escasos recursos.- Acreditar identidad a través de cédula de identidad del niño o certificado de nacimiento para asignación familiar.- Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente de la madre.- Niños menores de 6 años carnet de control sano. <p>- Niños mayores de 6 años certificado de alumno regular emitido por el establecimiento educacional del año en curso.</p> <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p>																	
				<p>"Aporte para Deportistas", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. <p>Para personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Personas con discapacidad sin requisito de edad, deberá presentar credencial de discapacidad emitida por la Compin o certificado médico con 6 meses de vigencia.- Cotización del requerimiento (pasaje, alojamiento, vestuario, implementos deportivos, al momento de la postulación.- Estar inscrito en un taller de carácter competitivo impartido por el Departamento de Discapacidad. <p>Para deportistas federados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Carta de recomendación de la organización legalmente constituida y en estado vigente emitida por la Federación, donde indique ranking deportivo e invitación.- Cotización del requerimiento (pasaje, alojamiento, vestuario, implementos deportivos, al momento de la postulación. <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil. <p>- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.</p> <p>No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</p>												Apoio Socioeconómico 2026 - 2027					

Subsidios y Beneficios Propios																						
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor informacion		
2029	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p>“Subsidio de transporte”, se requiere</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. <p>Personas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener 60 años o más. <p>- Deberán contar con salud compatible para el uso del transporte público verificado a través de certificado de profesional de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80%. Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través una evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio. <p>Personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá presenta credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico de 6 meses de vigencia.- Estar inscrito en el Departamento de Discapacidad. <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, para determinar vulnerabilidad y acceso al beneficio. <p>- En caso de solicitar el apoyo considerando transportista escolar, se debe presentar Hoja de vida del conductor y Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad.</p> <p>Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil.- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. <p>Personas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que no realicen carga del aporte económico tres veces durante el año calendario. <p>Personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se requiere presentar documento tributario que informa y demuestra formalmente cómo utilizó los recursos otorgados con vigencia de 3 meses consecutivos.	710.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS Y HOGARES CON INESTABILIDAD DE INGRESOS O CONTINGENCIAS QUE PONEN EN RIESGO EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA.	DECRETO	APRUÉBASE	4568	24/12/2025	Decreto	28				APOYO SOCIOECONÓMICO 2026 - 2027	Decreto sección 1era N°1135 del 1 abril 2026, modifica programa